



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00. SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2587

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**1998-00210-00**

Ante la solicitud de requerimiento presentado, se dispondrá lo pertinente, advirtiéndole a la auxiliar de la justicia que de no cumplir con lo requerido, sin justificación, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 50 CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la perito evaluadora, doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, para que proceda a realizar el avalúo encomendado, dentro de un término no superior a veinte (20) días, so pena de lo dispuesto en el artículo 50 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52e5d8e9ab77cad1ce28fa7a05febee507784e408be8589b02a73d256c4cab0**

Documento generado en 06/12/2022 07:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>